



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN "C.S." 067/19

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 MAY 2019

VISTO la Resolución "C.D." 8.878/18, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante la cual se propone otorgar el Título de Doctor Honoris Causa al ingeniero agrónomo Roberto Raúl CASAS, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge de docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Tierra, correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de la citada facultad.

Que el ingeniero Roberto Raúl CASAS ha obtenido los títulos de Ingeniero Agrónomo, Especialidad Manejo y Conservación de Suelos, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y de Magister Scientiae, en la Escuela para Graduados en Ciencias Agropecuarias de la República Argentina de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Que, en su actuación docente y académica se destaca haber sido designado: Profesor Titular, ordinario, en el espacio curricular Edafología de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón (UM); Director del Curso de Posgrado "Manejo de suelos para una agricultura sustentable", correspondiente al Posgrado en Ciencias del Suelo de la Escuela para Graduados de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires; Director de Tesis y Consejero de Graduados aspirantes al grado académico de Magister Scientiae en la Escuela para Graduados de la Facultad de Agronomía de la UBA; Jurado en la evaluación de Tesis de aspirantes al grado de Magister Scientiae y Doctor, en las Escuelas para Graduados de la Facultad de Agronomía de la UBA y de la Universidad Nacional del Sur (UNS); Jurado en concursos para cargos docentes en las Facultad de Agronomía de la UBA, Facultad de Agronomía de la UNLP, Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y Facultad de

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN "C.S." 067/19

//

Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN); y Académico de Número de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria y de la Academia Nacional de Geografía.

Que, entre las numerosas actividades profesionales que desempeña, podemos destacar que es Técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con desempeño en la Unidad de Evaluación y Conservación de Tierras del Departamento de Suelos del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (CIRN), como así también Director del CIRN del INTA, entre otros; y ha sido Jefe del Departamento de Edafología del CIRN, Director del Instituto de Edafología del CIRN y Director del Instituto de Suelos del CIRN del INTA.

Que es autor de más de cien artículos de investigación y diez capítulos de libros relacionados con la temática de la Ciencia del Suelo, destacándose su reciente publicación de "El deterioro del suelo y del ambiente en la Argentina" (2015) Editado por: Fundación para la Educación la Ciencia y la Cultura (FECIC), y el Centro para la Promoción de la Conservación del Suelo y del Agua, Compilado con Gabriela F. Albarracín, con contribuciones de 150 referentes de nuestro país y del exterior, comprometidos con el cuidado de los suelos, los recursos naturales y el ambiente.

Que la obra antedicha ha sido premiada en ámbitos científicos nacionales e internacionales y pone una alerta sobre la intensificación y expansión de la agricultura que compromete seriamente la estructura y funcionalidad de ecosistemas frágiles; la expansión de la frontera agropecuaria; el desmonte de grandes superficies y la utilización inadecuada de la tierra; el sobrepastoreo extensivo y el uso del fuego sobre las formaciones del monte y el espinal; la disminución de la fertilidad de los suelos; la desertificación como principal problema ambiental en regiones áridas y semiáridas y la expansión del cultivo de soja que impacta sobre los suelos y que además proporciona un diagnóstico actualizado del estado de los suelos y los recursos naturales de la Nación, evidenciando la necesidad de que las autoridades, las instituciones y la ciudadanía en general tomen clara conciencia del problema para afrontarlo con medidas acordes con su magnitud y velocidad de

2.-//



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN "C.S." 067/19

//

propagación; recibiendo por ella el Premio "Bicentenario de la Independencia" otorgado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos y el Premio "Andrés Aguilar Santelises" otorgado por la Sociedad Latinoamericana de la Ciencia del Suelo.

Que su fructífera y provechosa trayectoria lo ha hecho merecedor de diversos premios y distinciones, entre los que se destacan el Premio "Perito Moreno" 1988 de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, la Mención Especial en el Premio "Antonio Marino" 1987 de la Fundación Cargill, el Primer Premio 1995 del concurso de la Fundación Antorchas para la Colaboración Científico - Académica con Alemania, y el premio "Ingeniero Agrónomo Antonio J. Prego" 2000 de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria; habiendo sido -además- seleccionado por la Fundación La Nación como uno de los cien líderes de la Argentina, Reservas Morales de la Nación en el año 2002.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias estima que otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al ingeniero agrónomo Roberto Raúl CASAS, constituye un merecido reconocimiento a su calidad intelectual y su compromiso ético en la conservación del recurso suelo, un estímulo para el desarrollo de las capacidades científicas y el desarrollo ético de estudiantes, graduados y docentes, además de prestigiar nuestra institución, dada la relevancia que lo inviste, proponiendo a este cuerpo su designación.

Que, a fojas 48, ha dictaminado favorablemente la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso i), del Estatuto (texto ordenado por la Resolución "C.S." 113/05) y en la Ordenanza 310.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de Doctor Honoris Causa de esta universidad al ingeniero agrónomo Roberto Raúl CASAS -DNI 7.768.795- nacido en la Ciudad

3.-//



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN "C.S." 067/19

//

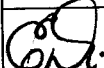
Autónoma de Buenos Aires, el día veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredite y la organización de la entrega del mismo.

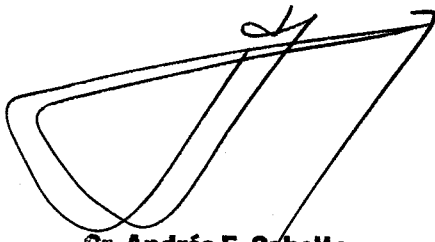
ARTÍCULO 3º.- Conformar la Comisión ad hoc prevista en el Artículo 2º, Inciso d), de la Ordenanza 310, con representantes de este cuerpo, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias: Decano, ingeniero agrónomo Pedro Aníbal BARBAGELATA; docente, ingeniero agrónomo Sergio Luis LASSAGA; graduado, ingeniero agrónomo Luis Ariel KREIMAN; estudiante, señorita Alejandra Daniela RAMÍREZ y personal administrativo y de servicios, técnica Noemí Gabriela LAGÓ.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
jra.
sdb.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Dr. Andrés E. Sabella
Rector